

**DECRETO N° 0991**

**NEUQUÉN, 15 AGO 2003**

El Expediente SEO N° 7319-M-03 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Pedido N° 5286 -Serie D- de la Subsecretaría de Obras Públicas se solicita la adquisición de materiales con destino a la obra: "CONDUCCIÓN DE FILTRACIONES Y SANEAMIENTO DE CUENCA CENTRO OESTE";

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 20/2003;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y con el V° B° de la señora Subsecretaria de Hacienda y del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

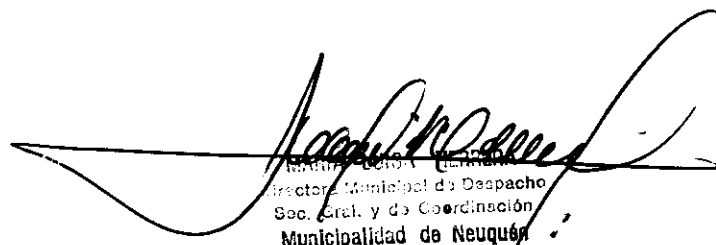
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, para la adquisición de materiales para la obra: "CONDUCCIÓN DE FILTRACIONES Y SANEAMIENTO DE CUENCA CENTRO OESTE", requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 20/2003, con apertura de ofertas para el día 04 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida

  
Intendente Municipal  
Director Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Argentina y calle Roca, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3°) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto hasta el día 1° de septiembre de 2003.-

**Artículo 4°) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 20/2003, en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 235.-).-

**Artículo 5°) HABILITAR** la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° ----- 20/2003 a partir del día 22 de agosto y hasta el día 01 de septiembre de 2003.-

**Artículo 6°)** Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publicacio- ----- nes correspondientes a la Licitación Pública N° 20/2003, en los diarios de mayor difusión de la zona.-

**Artículo 7°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 8°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

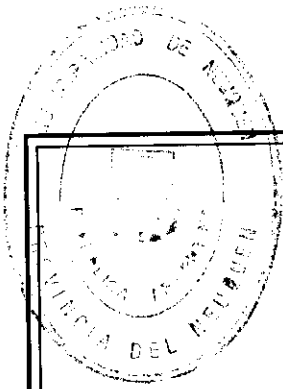


**FDO) QUIROGA  
INAUDI  
GALLO.-**

*[Handwritten signature]*  
MAYRA LUISA FERRARI  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén :

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1427</u>
Fecha: <u>22 / 08 / 03</u>

99103



## MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA  
Dirección de Compras y Contrataciones

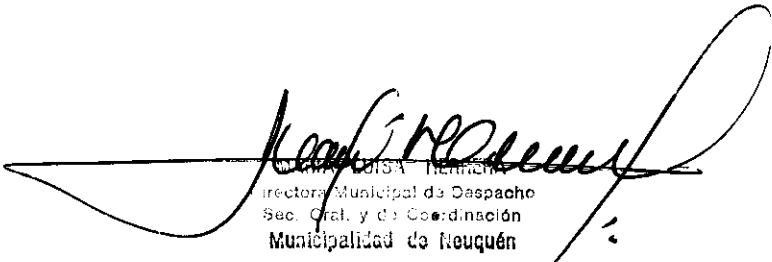
### LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/03

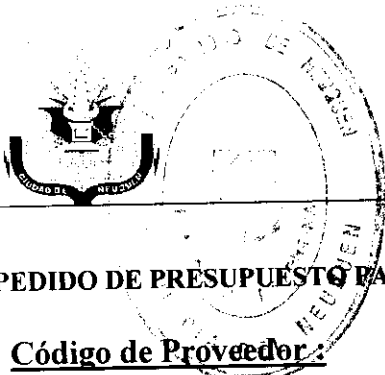
"Adquisición de materiales con destino a la  
Obra: Conducción de Filtraciones y Saneamiento  
De Cuenca Centro Oeste"

**Fecha y Lugar de Apertura:** 04 de setiembre de 2003 , a las 10:00  
horas, en la Dirección de Compras y  
Contrataciones- Avda. Argentina y  
Roca, 3er. Piso- Neuquén

**Venta de pliegos:** A partir del 22 de agosto y hasta el 01 de  
Setiembre de 2003

**Valor del Pliego:** \$ 235.00 (doscientos treinta y cinco pesos)

  
María Luisa Hernández  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



# MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

08/08/2003

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA**      **Nº 20/2003**      **Nº de llamado : 1**

**Código de Proveedor :**  
**Razón Social :**  
**Domicilio del Proveedor :**

**Expediente Nº :**      **Decreto :**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**      **Fecha : 04/09/2003**      **Hora : 10:00**

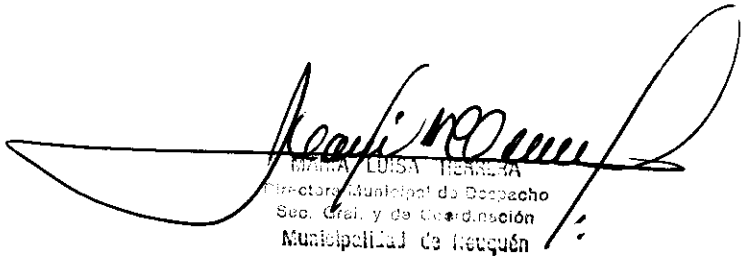
Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	63	Caños de P.V.C. tipo cloacal, diámetro 315 mm.; espesor 6,2 mm.; longitud 6 m.; con aro de goma y sello IRAM		
2	188	Caños de P.V.C., tipo cloacal, diámetro 400 mm.; espesor 6,2 mm.; longitud 6 m.; con aro de goma y sello IRAM		
3	62	Caños de P.V.C., tipo cloacal, diámetro 500 mm.; espesor 6,2 mm.; longitud 6 m.; con aro de goma y sello IRAM		
4	126	Metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H25, con C.P.N.		
5	48	Metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H25, con cemento puzolánico		
6	18	Tapas livianas de HºFº para boca de registro en vereda		
7	18	Conjuntos de reja horizontal y vertical HºFº para sumidero (sumidero, marco y 2 rejás)		
8	668	Barras de hierro de construcción, acero tipo III, A.D.N. 4200 kg/cm2. diámetro 8 mm.		
9	13	Tapas pesadas de HºFº para boca de registro en calzada		
10	73	Barras de hierro de construcción, acero tipo III, A.D.N. 4200 kg/cm2. diámetro 10 mm.		
11	47	Metros Cúbicos de hormigón simple tipo H25, con cemento puzolánico > 380 kg/m3 Hº		
12	23	Metros Cúbicos de piedra bocha, tamaño 2" a 3"		
13	55	Metros cuadrados de manta geotextil, tipo BIDIM OP 15 o similar		

  
**MARÍA LUISA HERRERA**  
 Directora Municipal de Despacho  
 Sec. Gral. y de Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

99103

**Firma y sello del Proveedor**



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

08/08/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2003 N° de llamado : 1

Nota SE DEBERA INDICAR LAS MARCAS COTIZADAS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA.

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : BUSTAMANTE4

*[Handwritten Signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Facto. Municipal de Despacho  
Sec. Crd. y C. Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

99103

Firma y sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA  
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 20/03  
APERTURA: 04/09/03 - Hora: 10:00

## CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

### 1. OBJETO

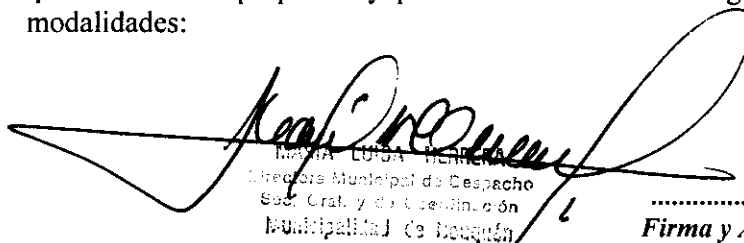
1.1 Adquisición de: MATERIALES con destino a la Obra: "CONDUCCION DE FILTRACIONES Y SANEAMIENTO DE CUENCA CENTRO OESTE", de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales.

### 2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

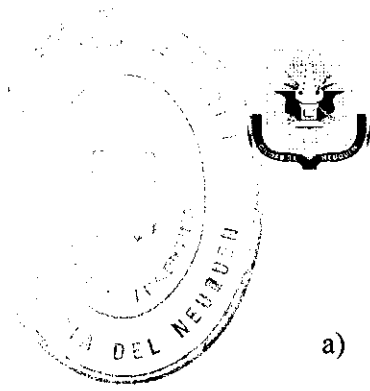
- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:  
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"  
"Dirección de Compras y Contrataciones"  
"Av. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicara:  
"Licitacion Pública N° 20 /03"  
"Apertura 04/09/03 - Hora: 10:00."
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

### 3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El recibo de compra del pliego como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Crat. y de Contratación  
Municipalidad de Neuquén

001034  
.....  
Firma y Aclaración del Oferente



- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caucción con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.**

3.5 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

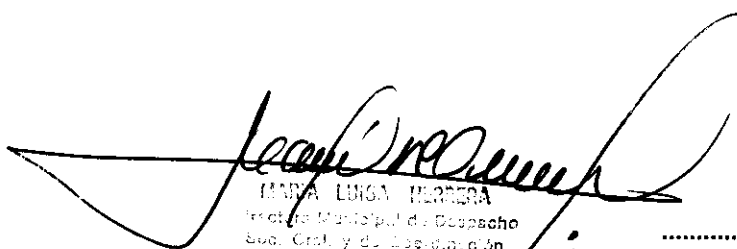
- 3.5.1 De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 3.5.2. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- 3.5.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- 3.5.4. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación

#### **4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

- 4.1. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

#### **5. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

- 5.1 La provisión deberá efectuarse dentro de los quince (15) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Tesorera Municipal de Depósito  
Soal. Cont. y de Inscripción  
Municipalidad de Neuquén

9 9 1 0 3 1  
.....  
**Firma y Aclaración del Oferente**



## **6. FORMA DE PAGO:**

- 6.1 SE PODRA OFERTAR ALTERNATIVAS A 30, 20, 15 y 10 DIAS. PARA LA COMPARACION HOMOGENEA DE LAS OFERTAS SE APLICARAN LOS INDICES DE PONDERACION QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Plazo de oferta	Indice de Ponderación
30 días	1.00000
20 días	1.02113
15 días	1.03203
10 días	1.04317

**En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.**

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).  
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

## **7. MARCAS :**

- 7.1. Se deberá especificar las marcas cotizadas cuando corresponda.-

## **8. ENTREGAS :**

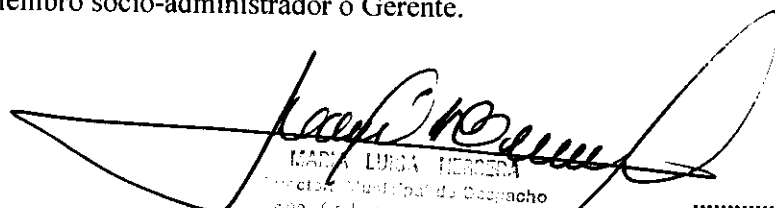
- 8.1. La entrega de los materiales se deberá efectuar en la División Almacenes de la Dirección de Compras y Contrataciones – Richieri 645 o en los lugares que oportunamente determine la Subsecretaría de Obras Públicas, debidamente protegidos y con flete a cargo del adjudicatario.

## **9. DERECHO DE ADJUDICACION:**

- 9.1 . La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar o anular la presente tramitación como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

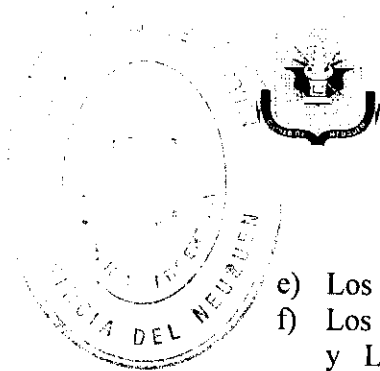
## **10 IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:**

- 10.1. No podrán presentarse a esta licitación:
- Los que no tengan capacidad para obligarse.
  - Los inhabilitados o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
  - Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
  - Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Compras y Contrataciones  
Municipalidad de Coahuacán

99103

.....  
Firma y Aclaración del Oferente



- e) Los intermediarios sin representación acreditados
- f) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

## **11. CAUSALES DE DESESTIMACION:**

- 11.1. En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:
  - a) Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
  - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.  
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
  - c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
  - d) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
  - e) Por no convenir a los intereses municipales
  - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

## **12. VENTA DE LOS PLIEGOS:**

- 12.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día 22 de agosto y hasta el día 01 de setiembre de 2003 en la Dirección General de Gestión Tributaria – Sección Rentas Varias – Avda. Argentina y Roca – Planta Baja del Palacio Municipal

## **13. ACLARACIONES Y CONSULTAS:**

- 13.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 01 de setiembre de 2003 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta.  
Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

## **14. PENALIDADES**

- 14.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.

## **15.- EVALUACION DE LAS OFERTAS**

- 15.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.-

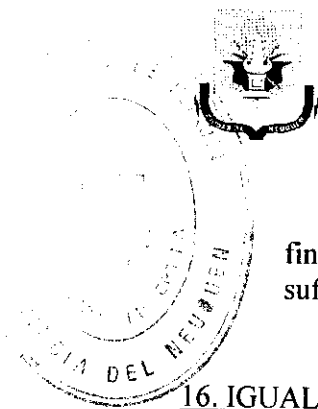
Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares características a los productos solicitados y que cumplan con los

MARIA LUISA NORRIGA  
Directora Municipal de Despacho  
Sección de Gestión y de Atención  
Municipalidad de Neuquén

53103

.....  
Firma y Aclaración del Oferente



finés para los cuales fueron requeridos. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

## 16. IGUALDAD DE OFERTAS

16.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.

La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscripta en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02.-

JEFEA LUCIA BENTON  
Directora Municipal de Despacho  
Soc. Gral. y de Inscripción  
Municipalidad de Neuquén

99103

.....  
Firma y Aclaración del Oferente

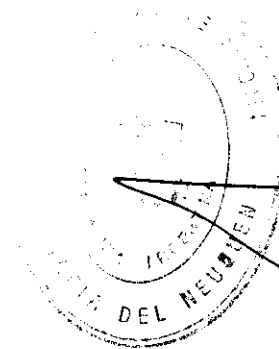


**DECLARACION JURADA:**

- Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquen, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en .....
- c) Constituyo domicilio legal en..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser..... de la firma oferente.

.....  
Nº de Documento  
de Identidad



*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Oficial Municipal de Despacho  
Supleniente de Dirección  
SECRETARÍA DE LICITACIONES

99103

.....  
**Firma y Aclaración del Oferente**